



ARJABOR

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA COMARCA DEL CAMPO ARAÑUELO.



RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICO/A DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL "LEADER" 2014-2020.

Resolución de Presidencia de ARJABOR -Asociación para el Desarrollo de la Comarca Campo Arañuelo y su entorno.

Por acuerdo de la Junta Directiva de ARJABOR, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2019, se aprueban las Bases del proceso selectivo para la contratación de técnico/a de proyectos de Desarrollo Rural, las cuales son publicadas en el Boletín oficial de la provincial de Cáceres nº 89 de 13 de mayo de 2019.

Con fecha de 14 de mayo de 2019 se abre el plazo para presentar solicitudes en el Registro ARJABOR. Con fecha de 27 de mayo de 2019, en la que finaliza el plazo de presentación se han registrado las siguientes solicitudes:

Nº	Nombre y apellidos	D.N.I.
1	GEMA GARRIDO GARRIDO	53.106.351-H
2	JOSUE MARTIN CABALLERO	11.779.289-T
3	ADELA APARICIO MARTÍN	75.259.001-B
4	ANA BELÉN FRAILE MUÑOZ	04.199.557-X
5	GEMMA GARCÍA LÓPEZ	11.778.552-E
6	MARIO GORDO MORERA	76.072.166-B
7	JULIÁN GALINDO TERRONES	08.881.247-G
8	NOELIA MARIA BRAVO PAVÓN	07.001.205-M
9	MARÍA JESÚS HIDALGO MATEOS	28.951.861-J
10	FLORENTINO VACAS SÁNCHEZ	76.006.228-Z
11	MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ MAQUEDANO	76.008.620-Z
12	VICTOR PASCUAL CARO	06.993.721-L
13	ALBA LUCÍA GÓMEZ VIALÁS	28.973.569-D



ARJABOR

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA COMARCA DEL CAMPO ARAÑUELO.

14	MARIOLA HERRERO GARCÍA	44.401.847-W
15	ALBERTO VALIENTE ROCHA	76.031.827-Z
16	MARÍA DEL CARMEN PAJARES FRAILE	76.013.227-K
17	MARÍA CINTIA SOLÍS SILOS	09.212.023-V
18	ANA BELÉN ESTEBAN LOECHES	04.191.192-V
19	MARIA VICENTA BARRADO TEJEDA	11.778.625-A
20	TERESA MARCOS TORRALVO	76.017.522-S
21	MARÍA ARANZAZÚ MORALES PLATA	76.013.439-A
22	IRENE LOZOYA NAVA	28.977.003-Q
23	YOLANDA ESCRIBANO ARROYO	52.121.638-G
24	TAMARA NOELIA GONZÁLEZ GARCÍA	71.886.805-Y
25	ESTHER DE LA CRUZ FUENTES	53.736.925-R
26	CARMEN LUQUE CASTILLA	07.451.473-W
27	MARÍA TERESA NOVELLA DÍAZ	76.033.896-J
28	BEATRÍZ GONZÁLEZ SUÁREZ	08.863.430-N

En virtud de la Base V.- *Admisión de Aspirantes* de las Bases para la contratación de Técnico/a de Proyectos de Desarrollo Rural, como Presidente de ARJABOR

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos para la contratación de técnico/a de proyectos de desarrollo rural, en el marco del programa de desarrollo rural 2014-2020.

Relación de Admitidos/as:

1	GEMA GARRIDO GARRIDO
2	JOSUE MARTIN CABALLERO
3	ADELA APARICIO MARTÍN
4	ANA BELÉN FRAILE MUÑOZ
5	GEMMA GARCÍA LÓPEZ



ARJABOR

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO

DE LA COMARCA DEL CAMPO ARABUENO.

6	NOELIA MARÍA BRAVO PAVÓN
7	MARÍA JESÚS HIDALGO MATEOS
8	FLORENTINO VACAS SÁNCHEZ
9	MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ MAQUEDANO
10	VICTOR PASCUAL CARO
11	MARIOLA HERRERO GARCÍA
12	ALBERTO VALIENTE ROCHA
13	MARÍA DEL CARMEN PAJARES FRAILE
14	ANA BELÉN ESTEBAN LOECHES
15	MARIA VICENTA BARRADO TEJEDA
16	MARÍA ARANZAZÚ MORALES PLATA
17	IRENE LOZOYA NAVA
18	YOLANDA ESCRIBANO ARROYO
19	ESTHER DE LA CRUZ FUENTES
20	MARÍA TERESA NOVELLA DÍAZ
21	BEATRÍZ GONZÁLEZ SUÁREZ

Segundo.- Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos, indicando el motivo de la exclusión.

Relación de Excluidos/as:

1	MARIO GORDO MORERA	- Documentación exigible no compulsada: D.N.I. y Carnet de conducir
2	JULIÁN GALINDO TERRONES	- Documentación exigible no compulsada: D.N.I., Carnet de conducir, Titulación - Anexo II no firmado
3	ALBA LUCÍA GÓMEZ VIALÁS	- Copia de Carnet de conducir incompleta (falta reverso)
4	MARÍA CINTIA SOLÍS SILOS	- Documentación exigible no compulsada: D.N.I., Carnet de conducir, Titulación
5	TERESA MARCOS TORRALVO	- Documentación exigible no compulsada: D.N.I., Carnet de conducir - Curriculum Vitae no corresponde al modelo Anexo II
6	TAMARA NOELIA GONZÁLEZ GARCÍA	- Documentación exigible no compulsada: Carnet de conducir
7	CARMEN LUQUE CASTILLA	- Curriculum Vitae no corresponde al modelo Anexo II



ARJABOR

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA COMARCA DEL CAMPO ARABUQUELO.

Tercero.- Establecer un periodo de cinco días, a partir de la publicación de esta lista, para la subsanación por escrito del/los defecto/s que haya/n motivado la exclusión, conforme al capítulo V de las Bases que rigen la convocatoria.

Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

En el caso de producirse alguna alegación, esta presidencia elevará a definitivo mediante resolución el listado de admitidos/as y excluidos/as, en un plazo máximo de diez días posteriores al período de subsanación de defectos, previa revisión de los escritos con las alegaciones presentadas.

Cuarto.- El/la aspirante seleccionado/a no podrá tomar posesión del puesto si los documentos DNI y Carnet de conducir B1 no se encuentran en vigor con anterioridad a la formalización del contrato.

Quinto.- De acuerdo con el punto 8 de la Base III de la Convocatoria, el/la aspirante seleccionado/a deberá declarar la disposición de vehículo propio para los desplazamientos relacionados con el puesto de trabajo, con anterioridad a la resolución definitiva.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de ARJABOR y en la página web www.arjabor.org.

Navalmoral de la Mata, 31 de Mayo de 2019

Fdo.: Raúl Miranda Manzano
PRESIDENTE